



DECRETO EXENTO N° 2661  
RETIRO, 14 AGO 2018  
VISTOS:



- 1.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro para el año 2018;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; en el Decreto N° 250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal;
- 3.- El Memorándum N° 437 de fecha 09/08/2018, de la Jefa de Desarrollo Comunitario que solicita modificar el Plan de Compras 2018, para la Adquisición de "Alimentos, Canastas Familiares";
- 4.- El Decreto Exento N° 267 de fecha 16/01/2018, que aprueba el Plan de Compras de la I. Municipalidad de Retiro y los Servicios Traspasados a su gestión;
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega atribuciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el artículo 101 del reglamento de la ley de compras, dispone que cada Entidad podrá fundamentadamente modificar el Plan Anual de Compras en cualquier oportunidad, informando tales modificaciones en el Sistema de Información [WWW.mercadopublico.cl](http://WWW.mercadopublico.cl).

**DECRETO:**

1° **Modifíquese**, el Plan Anual de Compras Año 2018, de la Ilustre Municipalidad de Retiro Unidad de Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 267, de fecha 16 de enero de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Modificación
Adquisición de Alimentos (Canastas Familiares)	Se modifica fecha de compra del Proyecto, las compras que se realizarían en los meses de septiembre y octubre se efectuarán en el mes de agosto, debido a las necesidades de la población. Se modifica la cantidad de 150 canastas familiares, consideradas para esos meses, a 300. Se modifica la modalidad de compra de Trato o Contratación Directa a Licitación Pública



*Torres*  
Gerardo Bayer Torres  
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Larrañaga*  
Rodrigo Larrañaga Gutiérrez  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Control Interno
- Desarrollo Comunitario
- Adquisiciones
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas. /  
RLG/GBT/mgc.